

Fondos concursables para la ejecución de proyectos

# APOYO AL FINACIAMIENTO DE DOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL FARMACÉUTICA A ser ejecutados en un periodo de un año entre el 2022 y el 2023

#### 1. INTRODUCIÓN

El Foro Farmacéutico de las Américas (FFA) fue creado en el año 1999 y cuenta con miembros que representan las organizaciones farmacéuticas nacionales, las federaciones farmacéuticas regionales, la Federación Internacional Farmacéutica (FIP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Las siguientes organizaciones farmacéuticas nacionales son miembros del FFA:

- Confederación Farmacéutica Argentina.
- Conselho Federal de Farmácia do Brasil.
- Sociedad Boliviana de Ciencias Farmacéuticas.
- Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de Colombia.
- Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
- Colegio de Químicos, Bioquímicos y Farmacéuticos de Pichincha (Ecuador).
- Colegio Nacional de Farmacéuticos de Panamá.
- Asociación de Químicos Farmacéuticos del Paraguay.
- Asociación de Química y Farmacia de Uruguay.
- American Pharmacists Association (Estados Unidos de América).
- American Society of Health-System Pharmacists (Estados Unidos de América).

El FFA es uno de los foros farmacéuticos regionales vinculados a FIP.

Uno de los principales objetivos del FFA es promover y apoyar el diálogo y la cooperación para el desarrollo de la farmacia en las Américas, mediante la promoción de la ejecución de proyectos relacionados al ejercicio profesional y la educación farmacéutica. En tal sentido, durante la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 2021 por medio de la plataforma GoToMeeting, fue aprobado el apoyo al financiamiento de dos proyectos relacionados con los objetivos de desarrollo de la FIP, a ser ejecutados en el periodo de un año entre el 2022 y el 2023.

La descripción y los contenidos de los objetivos de desarrollo de la FIP pueden ser consultados en el siguiente enlace: <a href="https://www.fip.org/fip-development-goals">https://www.fip.org/fip-development-goals</a>

#### 2. CRITERIOS PARA EL RECIBO DE POSTULACIONES

Solamente se recibirán postulaciones de proyectos:

• Provenientes de las organizaciones farmacéuticas miembros del FFA u otras organizaciones instaladas en los países miembros, debidamente avaladas por la entidad afiliada al FFA.



### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

- De organizaciones farmacéuticas nacionales miembros del FFA que estén al día con sus obligaciones económicas a la fecha de cierre de recibo de las postulaciones.
- Que sean presentados en el formato establecido en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

#### 3. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACION DEL PROYECTO

#### 3.1 Planilla de postulación del proyecto

Para someter a consideración el proyecto, es necesario que los aspirantes completen el formato disponible en el **Anexo 1**, donde aparecen los requisitos que se deben cumplir.

#### 3.2 Cronograma de actividades

Acción	Responsable	Plazo máximo
a) Convocatoria a fondos concursables para el apoyo de la ejecución de proyectos para el periodo 2022-2023.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica del FFA.	30 de noviembre de 2021.
b) Remisión del proyecto, con el aval formal de la organización farmacéutica nacional, a la Secretaría Técnica del FFA.	Organización farmacéutica nacional miembro del FFA.	28 de febrero de 2022.
c) Comunicación de los resultados de la selección de los proyectos por nota oficial a los coordinadores de los equipos ejecutores de los proyectos escogidos, vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica del FFA.	31 de marzo de 2022.
d) Establecimiento de la carta de entendimiento entre el coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado y el FFA.	<ul> <li>Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado.</li> <li>Presidente del FFA.</li> </ul>	30 de abril de 2022.
e) Inicio de la ejecución del proyecto seleccionado.  Periodo de ejecución del proyecto: Del 1° de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023.	- Equipo ejecutor del proyecto seleccionado Comité Ejecutivo FFA.	1° de mayo de 2022.
f) Realización del primer desembolso para el apoyo al financiamiento de la ejecución del proyecto seleccionado.	- Tesorera FFA.	15 de mayo de 2022
g) Presentación del primer informe de avance de ejecución del proyecto seleccionado.  Periodo del informe: 1° de mayo a 30 de setiembre de 2022.	Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado.	15 de octubre de 2022.
h) Comunicación del resultado de la revisión del primer informe de avance de ejecución del proyecto y retroalimentación al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	31 de octubre de 2022.
i) Presentación del segundo informe de avance de ejecución del proyecto seleccionado.	Coordinador del equipo ejecutor del proyecto	15 de marzo de 2023.



#### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

Acción	Responsable	Plazo máximo
<b>Periodo del informe</b> : 1° de octubre de 2022 al 28 de febrero de 2023.	seleccionado.	
j) Comunicación del resultado de la revisión del segundo informe de avance de ejecución del proyecto y retroalimentación al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	31 de marzo de 2023.
k) Presentación del informe final de ejecución del proyecto seleccionado.	Coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado.	15 de mayo de 2023.
I) Comunicación del resultado de la revisión del informe final de ejecución del proyecto y retroalimentación al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado, por medio de nota oficial vía correo electrónico.	- Comité Ejecutivo FFA. - Secretaría Técnica FFA.	31 de mayo de 2023.
m) Realización del segundo desembolso para el apoyo al financiamiento de la ejecución del proyecto seleccionado.	Tesorera FFA.	15 de junio de 2023.

#### 3.3 Acompañamiento en la ejecución del proyecto

Para fortalecer el vínculo entre el FFA y la organización farmacéutica seleccionada, el FFA nombrará a un miembro de su Comité Ejecutivo para apoyar el desarrollo y brindar asesoramiento en el periodo de ejecución del proyecto seleccionado.

#### 3.4 Responsabilidades de las partes

#### a) Del representante del Comité Ejecutivo del FFA:

- Acompañar por el lapso de un año la ejecución del proyecto, brindando seguimiento y retroalimentación.
- Garantizar que el proyecto cumpla con las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas.
- Suministrar referencias bibliográficas orientadas a fundamentar y enriquecer la ejecución del proyecto, si fuera necesario.
- Participar como revisor editorial y de contenido del texto final de publicación de los resultados de la ejecución del proyecto, si así es aprobado por el Comité Ejecutivo.

#### b) Del responsable/coordinador del proyecto seleccionado:

- Garantizar la participación del representante del Comité Ejecutivo FFA.
- Garantizar la presentación de los dos informes parciales y del informe final de ejecución del proyecto.
- Garantizar que en la publicación de los resultados de la ejecución proyecto, el FFA figure como una de las entidades que apoyó su desarrollo, así como un agradecimiento a otras organizaciones que aportaron o apoyaron con fondos para su financiamiento.
- Realizar una declaración escrita de que el proyecto se ejecutó según las condiciones en que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del FFA.
- Realizar una declaración escrita de que en la ejecución del proyecto no existió ningún conflicto de interés.



#### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### 3.5 Criterios de evaluación de los proyectos

El proyecto presentado debe:

- Ser postulado en el modelo de formato que se adjunta en el **Anexo 1**.
- Contemplar algún tipo de intervención orientada a mejorar la práctica profesional o la educación farmacéutica.
- Representar un modelo de trabajo en equipo para el desarrollo o el mejoramiento de la práctica profesional o la educación farmacéutica.

La descripción y contenidos de los objetivos de desarrollo de la FIP pueden ser consultados en el siguiente enlace: <a href="https://www.fip.org/fip-development-goals">https://www.fip.org/fip-development-goals</a>. Los proyectos que aborden la temática que a continuación se desglosa, tendrán una consideración especial en el proceso de selección:

- Enfermedades no transmisibles: diabetes, salud mental, asma /enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), cáncer, enfermedades cardiovasculares.
- Enfermedades transmisibles/Vacunación.
- Resistencia antimicrobiana y uso racional de antibióticos.
- Seguridad del paciente.
- Farmacia digital.

#### 3.6 Apoyo financiero

El FFA tiene disponible un total de \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos) para apoyar la ejecución de dos proyectos relacionado con los objetivos de desarrollo de la FIP, los cuales serán seleccionados con base en la evaluación de los criterios establecidos previamente por el Comité Ejecutivo del FFA, los cuales están identificados en el **Anexo 1**.

El apoyo financiero del FFA al proyecto debe ser considerado solamente como una parte de los costos totales correspondientes a su ejecución. Los proyectos que incorporen el co-financiamiento de otras organizaciones tendrán una consideración especial en el proceso de selección. Cada proyecto seleccionado podrá recibir un máximo de \$2,500.00 (dos mil quinientos dólares americanos) como apoyo para su ejecución.

La tesorería del FFA será la responsable de realizar los desembolsos correspondientes, según se especifica en el punto 3.2 de esta convocatoria (calendario de actividades). En ambos desembolsos se girará el 50% del monto asignado para financiar el proyecto. El segundo desembolso será realizado contra la presentación del informe final de ejecución del proyecto, en el formato establecido por el FFA, el cual será suministrado en forma oportuna al coordinador del equipo ejecutor del proyecto seleccionado. Los costos de realización de las transferencias financieras serán debitados del monto correspondiente a desembolsar a la organización farmacéutica nacional respectiva.

Los informes de avance de ejecución del proyecto (dos), deben ser presentados según el formato que se aporta en el **Anexo 2**.

La presentación de los informes de avance (2) y del informe final de ejecución del proyecto debe ser acompañada de la liquidación de gastos del periodo, según los requisitos que se estipulan en el **Anexo 3**.



Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### **ANEXO 1**

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre de la organización	
proponente	
Nombre de la organización	
farmacéutica nacional que avala	
el proyecto	
Nombre completo del	
responsable/coordinador del	
proyecto	
Correo electrónico para	
comunicaciones	
Teléfono para comunicaciones	

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO

La descripción del proyecto debe ser consignada en el formato que a continuación se detalla, la cual debe tener una extensión máxima de 12 páginas por una sola cara, escrita en letra Times New Roman, tamaño 12, con interlineado sencillo:

#### 2.1 Título del provecto

Debe ser explicativo por sí solo, conciso, informativo y sin abreviaturas ni siglas, además debe ser breve, es decir, describir adecuadamente el contenido del proyecto con el menor número de palabras.

#### 2.2 Características de la organización que va a ejecutar el proyecto

Nombre, tiempo de operación, estructura organizacional, misión y visión, principales logros/hitos, fuentes de financiamiento. Incluir también la descripción del espacio geográfico-poblacional donde se ejecutará la intervención, si así aplica.

#### 2.3 Justificación del proyecto

Por qué se realiza el proyecto; cuál es la situación actual que evidencia la necesidad de ejecutar el proyecto; para qué se realiza el proyecto y a quién(es) beneficia su ejecución; innovación o mejora que se espera obtener con la ejecución del proyecto; impacto que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto.

#### 2.4 Marco referencial del proyecto

Antecedentes, trabajos o experiencias relevantes y definiciones tomadas de referencias bibliográficas actualizadas. Para la citación en el texto y la consignación de la bibliografía se debe usar el formato de la American Psychological Association (APA) en su versión más reciente.



#### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### 2.5 Problema que se pretende resolver con la ejecución del proyecto

Síntesis conteniendo la definición, descripción, causas y consecuencias del problema.

#### 2.6 Objetivos del proyecto

Se expresan en infinitivo. Son los fines que trata de alcanzar la organización por medio de la ejecución del proyecto, o sea, los resultados constatables producto directo de la intervención. El objetivo general expresa la solución del problema y los objetivos específicos contribuyen operativamente a cumplir con el objetivo general, respondiendo a las causas del problema. Se sugiere que el proyecto no tenga más de un objetivo general y no más de cinco objetivos específicos.

#### 2.7 Matriz de planificación para la ejecución del proyecto

Consignar los siguientes rubros, utilizando el formato que se aporta al final de este anexo:

- a) Objetivo general.
- b) Objetivo específico.
- c) Actividad(es) a desarrollar para lograr el objetivo específico.
- d) Responsable del desarrollo de cada actividad.
- e) Fechas en que se va a ejecutar cada actividad.
- f) Recursos necesarios para desarrollar cada actividad: humanos, de infraestructura, equipamiento, insumos, tecnológicos, de comunicación, otros.
- g) Costo estimado para el desarrollo de cada actividad (Estimar en dólares americanos y colocar el tipo de cambio por dólar americano en moneda nacional como una cita de pie de página).
- h) Indicador que permite controlar el cumplimiento de las actividades y el logro del objetivo específico (Puede ser cuantitativo o cualitativo).
- i) Meta o logro o producto por obtener con la realización de la(s) actividad(es) de cada objetivo específico.

#### 2.8 Resultados y productos esperados del proyecto

Breve descripción del(os) resultado(s) final(es) y de los productos que se espera(n) obtener con la ejecución del proyecto.

#### 2.9 Financiamiento del proyecto

Una estimación de los costos del proyecto en dólares americanos y la(s) fuente(s) de financiamiento.

#### 2.10 Otros socios del proyecto

Organizaciones o personas que estarán involucradas en la ejecución del proyecto, identificando el papel a desempeñar por cada una de ellas

#### 2.11 Sostenibilidad del proyecto

Indicar clara y concretamente las acciones que tomará la organización ejecutora para que el proyecto sea perdurable una vez que finalice el financiamiento del FFA.

#### 2.12 Equipo ejecutor del proyecto

Para cada persona integrante del equipo ejecutor del proyecto, especificar su nombre completo, funciones dentro de la ejecución del proyecto y lugar de trabajo. <u>Aporte la hoja de vida resumida,</u> máximo una página, de cada integrante del grupo ejecutor del proyecto.



### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### 2.13 Comunicación de los resultados del proyecto

Medios de divulgación de los resultados de la ejecución del proyecto a los países miembros de FFA y a otros interesados.

#### 2.14 Cualquier otra información adicional

Comparta cualquier información adicional que ayude a una mejor comprensión del proyecto propuesto.

#### 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Esta línea de tiempo debe dar una visión general de la ejecución del proyecto, con una fecha comienzo y una fecha de finalización. Las actividades son las identificadas en el inciso 2.7 (Matriz de ejecución del proyecto) del punto 2 (Descripción de la propuesta del proyecto).

Actividad					MES							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12



### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### 2.7 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Puede agregar los renglones y/o los espacios que sean necesarios según del número de objetivos específicos y las actividades de cada uno de ellos, manteniendo el formato establecido

Actividades <sup>1</sup>	Responsable(s) <sup>2</sup>	Recursos <sup>3</sup>	Presupuesto <sup>4</sup>	Fecha de ejecución <sup>5</sup>	Indicador de control de la ejecución <sup>6</sup>	Meta <sup>7</sup>
Objetivo general:					<u>.                                      </u>	
Objetivo específico 1:						
1.1						
1.2						
1.3						
Objetivo específico 2:						
2.1						
2.2						
2.3		·				

Actividades: Se enuncian como las acciones que se realizan para alcanzar el objetivo específico. Se consignan numeradas, en el orden lógico en que se ejecutan.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **Responsables**: Se identifica la o las personas responsables de desarrollar cada una de las actividades contempladas para la obtención del objetivo específico. Si la misma persona o personas es(son) la(s) responsable(s) del desarrollo de todas las actividades programadas para alcanzar el objetivo específico, se pueden anotar una sola vez.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> **Recursos**: Se identifican los recursos humanos, tecnológicos, materiales, de infraestructura y equipamiento que se van a utilizar para realizar cada una de las actividades. Se pueden enlistar los recursos por objetivo específico.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **Presupuesto**: Corresponde a los gastos estimados para desarrollar las actividades estipuladas en el objetivo específico. Se reporta en dólares americanos, poniendo como referencia la moneda del país y el tipo del cambio. Se consigna el costo estimado para la realización de cada actividad y el monto total presupuestado para el objetivo específico.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **Fechas de ejecución**: Se identifica, por semanas o meses, el plazo en que se van a realizar las actividades contempladas para el objetivo específico. Se coloca un solo plazo, el que se utiliza para desarrollar todas las actividades contempladas en el objetivo específico.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Indicador(es) de control de la ejecución: Se identifican el o los parámetros que permiten medir y/o dar seguimiento a la ejecución de las actividades y al logro de la meta o del resultado del objetivo específico.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> **Meta**: Son los resultados o productos que se obtienen con el desarrollo de todas las actividades contempladas en el objetivo específico según las fechas de ejecución establecidas. La(s) meta(s) se establece(n) por objetivo específico.



### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

Actividades <sup>1</sup>	Responsable(s) <sup>2</sup>	Recursos <sup>3</sup>	Presupuesto <sup>4</sup>	Fecha de ejecución <sup>5</sup>	Indicador de control de la ejecución <sup>6</sup>	Meta <sup>7</sup>
Objetivo específico 3:						
3.1						
3.2						
3.3						



Fondos concursables para la ejecución de proyectos

### **ANEXO 2**

### FORMATO DE INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para presentar los informes de avance de ejecución del proyecto, utilizar el siguiente modelo.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	
Nombre completo del responsable/coordinador del proyecto	
Correo electrónico para comunicaciones	
Teléfono para comunicaciones	
Fecha de presentación del informe	

Marcar con una X el informe que se está presentando y anotar las fechas que se incluyen este este:

Primer informe parcial:	Segundo informe parcial:
Fechas:	Fechas:



### Fondos concursables para la ejecución de proyectos

### 2. REPORTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, INDICADORES Y METAS PLANIFICADAS

- a) Cada informe debe ser acompañado de videos, fotos, certificados, documentos, noticias u otros escritos que respaldan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- b) Puede agregar los renglones y/o los espacios que sean necesarios según del número de objetivos específicos y actividades de cada uno de ellos.

Actividades planificadas	Actividades ejecutadas	Indicador de control de la ejecución	Meta	Resultados obtenidos	Información adicional (en caso necesario)
Objetivo general:					
Objetivo específico 1:					
1.1)	1.1)				
1.2)	1.2)				
1.3)	1.3)				
Objetivo específico 2:					
2.1)	2.1)				
2.2)	2.2)				
2.3)	2.3)				



Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### 3. INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 3.1 Reporte, si tuvo, las dificultades con la ejecución del proyecto y cómo las enfrentó.
- 3.2 En caso de que haya sido necesario, reporte los ajustes a la metodología de ejecución del proyecto que debieron ser introducidas. Justifique los cambios.
- 3.3 En caso de que haya sido necesario, reporte los ajustes de metas que debieron ser introducidas con la ejecución del proyecto. Justifique los cambios.
- 3.4 Reporte si con la ejecución parcial del proyecto se obtuvieron otros objetivos que no fueron contemplados en la propuesta inicial.
- 3.5 Realice una valoración de los resultados que se están obtenido con la ejecución del proyecto.



Fondos concursables para la ejecución de proyectos

#### **ANEXO 3**

#### REQUISITOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO

Para la liquidación de gastos se debe presentar la información y la documentación en las condiciones que se estipulan en el siguiente formato:

Actividad a la que corresponde el gasto	Descripción del gasto	Fecha, número de factura y empresa <sup>8</sup>	Monto del gasto (en dólares americanos) <sup>9</sup>	
Monto total de la liqui	dación:	Fecha de la liquidació	n:	
Nombre completo y firma de la persona que realiza la liquidación:		Nombre completo y firma del responsable de le ejecución del proyecto:		

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Para cada gasto reportado se debe remitir el documento de respaldo escaneado como un adjunto de la tabla de liguidación.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El gasto se debe consignar en dólares americanos y colocar el tipo de cambio por dólar americano en moneda nacional para el día en que se incurrió en el gasto/se pagó la factura.